

Superintendencia de Compañías

2 AGO 2006

RECIBIDO

ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGADA POR LA COMPAÑÍA “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.”.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NÚMERO: 618.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veinte y siete de Julio de dos mil seis, ante mí Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, compareció: La Economista ZOILA ANGELA LOOR ORTEGA DE SANTANA, en calidad de Gerente General de la Compañía “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.”, y como tal su representante legal, personería que se justifica con la copia debidamente inscrita de su nombramiento, que se agrega a este registro; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada; domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, idónea, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien enterada de la naturaleza y efectos de esta Escritura de CONVERSION DE CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la conversión de capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.”, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de P.M.

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la Economista Zoila Ángela Loor Ortega de Santana, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- B).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veinte y seis de junio del dos mil seis, decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambiar la denominación de la compañía de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." por la de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR", y reformar sus estatutos sociales. TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece la Economista Zoila Ángela Loor Ortega de Santana, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.", y manifiesta: Uno.- En cumplimiento a lo dispuesto en Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución número cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías, declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres

por cada dólar norteamericano, de tal manera que el capital actual de setenta y siete millones cuatrocientos doce mil sucres, queda convertido en tres mil noventa y seis dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Dos.- Cambiada la denominación de “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.” por la de “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR”. Tres.- Reformado los artículos uno y cinco de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir: “ARTÍCULO UNO: Del nombre y Nacionalidad.- El nombre con el que se denominará a la compañía es “MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR” y es una Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana”. “ARTÍCULO CINCO: Del Capital.- El capital social de la compañía es de Tres mil noventa y seis dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en setenta y siete mil cuatrocientas doce acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una”. Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis de junio del dos mil seis, que se incorpora como documento habilitante.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la Economista Zoila Angela Loor Ortega de Santana, como Representante Legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis de junio del dos mil seis.- Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a este documento. (firmado) Abogado ALEXANDER ANDRADE GARCÍA.- Matrícula Número dos mil quinientos setenta y seis. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su

Zoila Angela Loor Ortega

ABOGADA

Matrícula Profesional Número 2056

98

original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Y leída que fue esta Escritura íntegramente a la compareciente, por mi la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria Publica que da fe. (firmado) Econ. ZOILA ANGELA LOOR ORTEGA DE SANTANA. C.C. No. 130161150-3. LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA. (firmado) Abg. A. LOOR URETA.-----

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -----

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Ángela Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.



DOI FE : Que al margen de la presente escritura Constitución de Compañía "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A. ", de fecha 12 de Agosto de 1.985 celebrada en ésta Notaria anoto razón sobre la Conversión de Capital actual de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , cambio de Denominación de la Compañía Manabita Industrial de Licores Embotellados Milicoresa S.A. por la denominación Manabita Industrial de Licores Embotellados S.A. MANALICOR, dictada según Resolución No. 06-P-DIC-0000322, de fecha 15 de Agosto del 2006 por el Intendente de Compañías de Portoviejo Dr. Carlos Lara Zavala . Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley, firmando en Portoviejo, a los once días del mes de septiembre del 2006.

LA NOTARIA,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Dr. Carlos Lara Zavala
ABOGADO
Intendente de Compañías

MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A.

MILICORESA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.

CELEBRADA EL LUNES 26 DE JUNIO DEL 2006.

En la ciudad de Portoviejo, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis, siendo las 16H20, en las oficinas de la compañía Manabita Industrial de Licores Embotellados MILICORESA S.A., ubicado en el Km. 3 ½ de la vía a Santa Ana, se reúnen los señores: Santana Zambrano Manuel Eduardo, Santana Zambrano Otmaro Vicente, Santana Zambrano Segundo Pastor, Santana Zambrano Jorge Alfredo, Santana Loor Max Eduardo, Santana Loor Maria Viviana, Santana Zambrano Griseyda del Carmen, Santana Zambrano José Bernardo, Santana Zambrano Víctor Miguel, Santana Zambrano Vicenta Auria y Loor Ortega Zoila Ángela, quienes conforman la mayoría del capital social de la compañía; quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 2.- Cambio de las siglas MILICORESA de la denominación de la Compañía MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A.
- 3.- Reforma de estatutos sociales.

Preside la reunión el Sr. Max Santana Loor, Presidente de la Empresa y actúa como Secretaria la Sra. Gerente Ec. Zoila Loor de Santana. El Presidente solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por Secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, considerando que se encuentra presente la mayoría del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta a Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas, la cantidad de veinte millones de sucres, que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de septiembre de 1999, que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente mociona se realice la conversión, se cambie la denominación de la compañía de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A." por la de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR", y se reformen los estatutos sociales.- Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas, resolviendo la Junta: Uno.- Efectuar la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres, a dólares de Norteamérica al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar. Dos.- Cambiada la denominación de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A."

COPIA FE: Que es igual al original

Dirección: Km. 3 ½ vía a Santa Ana - Tel/Fax: 263-8933-265-735
e-mail: milicoresa@hotmail.com 8 www.milicoresa.com
PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

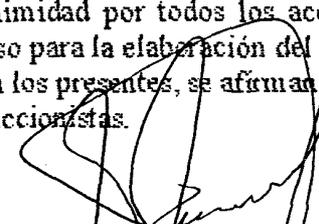
ABOGADA
Natalia Publica Primera de Puyo

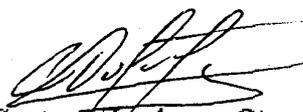


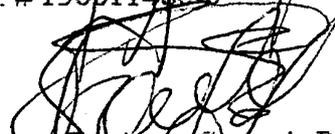
MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A.

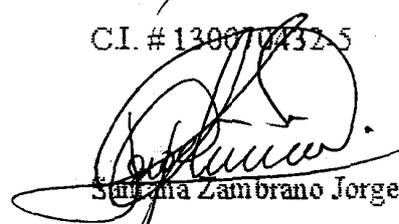
MILICORESA

por la de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR". Tres.- Reformado los artículos uno y cinco de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir: "ARTICULO UNO: Del nombre y Nacionalidad.- El nombre con el que se denominará a la compañía es MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR, y es una Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana". "ARTICULO CINCO: Del Capital.- El capital social de la compañía es de Tres mil noventa y seis 48/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en setenta y siete mil cuatrocientas doce acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.


Santana Zambrano Manuel Eduardo
C.I. # 130011480-6


Santana Zambrano Otmaro Vicente
C.I. # 130070432-5

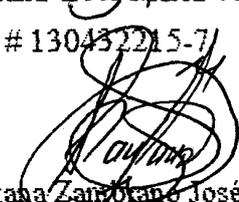

Santana Zambrano Segundo Pastor
C.I. # 130231212-7


Santana Zambrano Jorge Alfredo
C.I. # 130334282-6

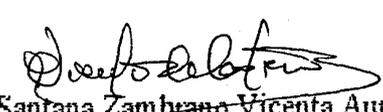

Santana Loor Max Eduardo
C.I. # 130432196-9


Santana Loor Maria Viviana
C.I. # 130432215-7


Santana Zambrano Griseyda del Carmen
C.I. # 130070040-6


Santana Zambrano José Bernardo
C.I. # 130074948-6


Santana Zambrano Victor Miguel
C.I. # 130191796-7


Santana Zambrano Vicenta Auria
C.I. # 130146523-1


Loor Ortega Angela
C.I. # 194161150-3

EJY r E. Que es igual al original


Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Publica Primera de Portoviejo

MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A.
MILICORESA



Portoviejo, enero 24 del 2005.

Señora Economista
Zoila Angela Loor Ortega de Santana
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta de Accionistas de la Compañía Manabita Industrial de Licores Embotellados S. A., "MILICORESA", reunida el día lunes 24 de enero del año dos mil cinco, cumpliendo con los Estatutos, la reeligió a Usted, **GERENTE** de la misma por el período de dos (2) años.

En virtud del cargo conferido, le corresponde representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente, con los derechos y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales en su artículo décimo segundo.

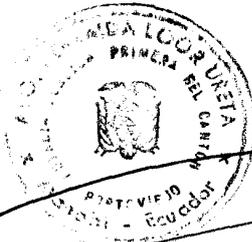
Manabita Industrial de Licores Embotellados S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría segunda del Cantón Portoviejo, el 12 de agosto de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1985.

Muy Atentamente,

[Signature]
Max Eduardo Santana Loor.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO
Enero 24 del 2005.

[Signature]
Ec. Zoila Angela Loor Ortega de Santana
C.C.#130161150-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calles Ramos Iduarte entre Ricaurte y Olmedo.



COY FE: Que es igual al original

[Signature]
Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Publica Primera de Portoviejo

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Publica Primera de Portoviejo

En la Presente fecha queda Inscrito este

Nombramiento de Cerruto

Con el N° 60 Repertorio N° 23

PORTOVIEJO, 21 de Febrero del 2005

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejena

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento

en el Registro Mercantil de 2003

PORTOVIEJO, 21 de Febrero del 2005

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejena

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



CJY FE: Que es igual al original

Adelaida Loor Ureta
Abg. Adelaida Loor Ureta
Notaria Publica Primera de Portoviejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION CIUDADANIA No. 130161150-3

CIUDADANIA
LOOR ORTEGA ZOILA ANGELA
 MANABI/BOLIVAR/CALCEIA
 24 OCTUBRE 1951
 002- 0597 00159 F
 MANABI/BOLIVAR
 CALCEIA 1951



[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333122+2
 CASADO MANUEL EDUARDO SANTANA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 LEONIDAS LOOR
 SARA INES ORTEGA
 PORTOVIEJO 30/08/2002
 30/08/2014
 REN 0045476
 Mnb



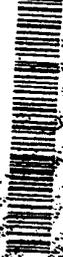
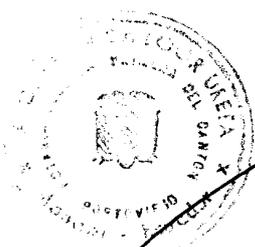
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0023 NUMERO
 1301611503 CEDULA
 LOOR ORTEGA ZOILA ANGELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI - PORTOVIEJO
 PROVINCA - CANTON
 PORTOVIEJO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

COY FE: Que es igual al original

[Signature]
 Abg. Adelaida Loor Ureta
 Notaria Publica Primera de Portoviejo

RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el DR. CARLOS LARA ZAVALA, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.06.P.DIC. 0000322 de fecha 15 de Agosto del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de denominación de la compañía MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A. por la denominación MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A. MANALICOR y reforma de Estatutos, celebrada el 27 de julio del 2006, del contenido de la presente resolución y sienta la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada la indicada escritura y en las copias de la escritura. Doy fe.- Portoviejo, Martes doce de septiembre del dos mil seis.-

Adelaida Loor Ureta
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Ptja.



CERTIFICÓ

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06- P DIC- 0000322. DICTADA POR EL, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL QUINCE DE AGOSTO DEL 2006, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPITAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA S.A POR LA DENOMINACION MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS S.A MANALICOR Y REFORMA DE ESTATUTOS, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (24).-

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejada

Ab. Carmen Chang Tejada



Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Ptja.